

ARMADA DE CHILE  
DIRECCION DE SANIDAD

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN  
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 3191-  
284-LP18.

VIÑA DEL MAR, 21 SEP 2018

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; y el Decreto N°702 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-284-LP18, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A Exenta N° 4193/HN/28349 Vrs. del 12 de Septiembre de 2018, para Contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de seis (6) Ascensores Electrohidráulicos del Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 30 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora, integrada por el Jefe del Departamento de Ingeniería, el Jefe del Área de Electricidad y Electrónica del Departamento de Ingeniería y un Asesor Técnico del Departamento de Ingeniería del Hospital Naval "Almirante Nef", o sus reemplazantes, cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Fragata OM, Don Rolando TORRES Cárdenas, RUN 9.569.562-0, el Suboficial (Mc.El.), Don Luis CABRERA Sáez, RUN 12.381.647-1, y el Empleado Civil Gdo.8, Don Claudio VERGARA González, RUN 5.751.509-0, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

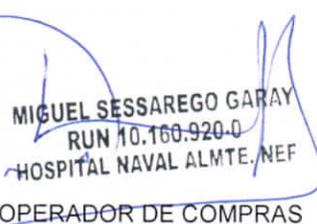
**RESUELVO:**

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-284-LP18, para Contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de seis (6) Ascensores Electrohidráulicos del Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Fragata OM, Don Rolando TORRES Cárdenas, RUN 9.569.562-0, al Suboficial (Mc.El.), Don Luis CABRERA Sáez, RUN 12.381.647-1 y al Empleado Civil Gdo.8, Don Claudio VERGARA González, RUN 5.751.509-0, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en la Plataforma de Lobby.

  
**JULIO LAGOS KRETSCHMER**  
CONTRAALMIRANTE SN  
DIRECTOR

Distribución:

- 1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)
- 2.- E.M.G.A.

|   |  |   |
|---|--|---|
| <br>MIGUEL SESSAREGO GARAY<br>RUN 10.160.920-0<br>HOSPITAL NAVAL ALMTE. NEF<br>OPERADOR DE COMPRAS | <br>JEFE ADQUISICIONES                  | <br>Manuel Almada Lazo<br>Unidad Jurídica de Contratos<br>ASESOR UNIDAD JURÍDICA |
| <br>JEFE UNIDAD JURÍDICA   | HOSPITAL NAVAL "ALMTE. NEF"<br>DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO<br>20 SEP 2018<br>ANDRÉS ARAYA BASTIEN<br>CAPITÁN DE FRAGATA AB | <br>SR. DIRECTOR, H.N. "A. NEF"   |